

**Red de Carreteras de Occidente,
S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2014, 2013 y 2012 e Informe de los
auditores independientes del 19 de
febrero de 2015

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	3
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales	5
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	7
Estados consolidados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros consolidados	10

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Entidad"), los cuales comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, y los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte

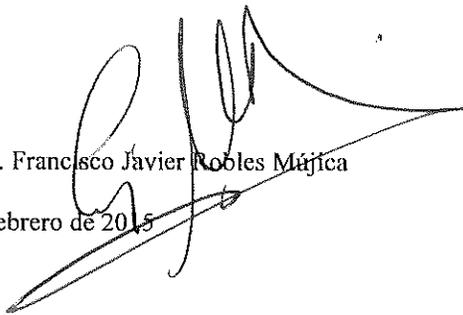
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2014, 2013, y 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Francisco Javier Robles Májica

19 de febrero de 2015



**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B.V.)**

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012
(Miles de pesos)

Activo	2014	2013	2012
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante (Nota 5)	\$ 6,225,057	\$ 5,215,836	\$ 3,091,926
Clientes (Nota 6)	422,405	355,249	557,203
Impuestos por recuperar	72,600	37,172	71,881
Activo financiero porción circulante (Nota 7)	509,889	458,959	564,014
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados (Nota 6)	80,044	43,379	71,649
Total del activo circulante	7,309,995	6,110,595	4,356,673
Activo no circulante:			
Efectivo restringido a largo plazo (Nota 5)	89,287	87,297	83,999
Activo financiero a largo plazo (Nota 7)	835,818	973,967	1,044,433
Activo intangible por concesión (Nota 8)	43,693,608	44,606,648	45,359,981
Mobiliario y equipo y derechos de franquicia, neto (Nota 9)	15,696	9,092	4,063
Maquinaria y equipo, neto (Nota 9)	13,950	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 14)	6,170,042	5,418,101	4,611,270
Otros activos	3,747	810	759
Total del activo no circulante	50,822,148	51,095,915	51,104,505
Total	\$ 58,132,143	\$ 57,206,510	\$ 55,461,178

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:			
Proveedores	\$ 281,597	\$ 287,545	\$ 44,075
Intereses de financiamiento por pagar	676,361	403,695	276,573
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	8,351	29,550	32,586
Otras cuentas por pagar	35,471	29,273	19,060
Provisiones a corto plazo (Nota 10)	590,301	647,975	428,000
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 19)	-	-	443,596
Porción circulante de la deuda a largo plazo (Nota 12)	275,826	163,760	104,446
Beneficios a los empleados empleados a corto plazo (Nota 13)	93,915	41,549	35,936
Cuentas por pagar por obra ejecutada no estimada	6,406	41,995	2,515
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad	196,837	112,917	108,574
Impuestos por pagar a la utilidad (Nota 14)	12,441	135,639	-
Total del pasivo circulante	2,177,506	1,893,898	1,495,361

(Continúa)

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012

(Miles de pesos)

	2014	2013	2012
Pasivo no circulante:			
Deuda a largo plazo (Nota 12)	35,197,241	33,743,385	31,342,991
Provisión para mantenimiento mayor (Nota 10)	224,750	210,476	348,934
Beneficios a los empleados a largo plazo (Nota 13)	38,790	22,120	20,764
Beneficios a los empleados post-empleo (Nota 13)	2,378	110	74
Instrumentos financieros derivados (Nota 11)	393,753	1,394,686	3,086,781
Otras cuentas por pagar largo plazo	8,542	-	-
Impuesto empresarial a tasa única diferido (Nota 14)	-	-	96,665
Total del pasivo no circulante	<u>35,865,454</u>	<u>35,370,777</u>	<u>34,896,209</u>
Total del pasivo	<u>38,042,960</u>	<u>37,264,675</u>	<u>36,391,570</u>
Contingencia y compromisos (Notas 22 y 23)			
Capital contable (Nota 17):			
Capital social	25,938,768	25,938,768	25,938,768
Resultados acumulados	(5,772,115)	(5,218,972)	(4,773,528)
Otros componentes de pérdida integral	<u>(77,470)</u>	<u>(777,961)</u>	<u>(2,095,632)</u>
Participación controladora	<u>20,089,183</u>	<u>19,941,835</u>	<u>19,069,608</u>
Participación no controladora (\$795 para 2012)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total del capital contable	<u>20,089,183</u>	<u>19,941,835</u>	<u>19,069,608</u>
Total	<u>\$ 58,132,143</u>	<u>\$ 57,206,510</u>	<u>\$ 55,461,178</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)

Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012
(Miles de pesos)

	2014	2013	2012
Ingresos:			
Ingresos de peaje por concesión	\$ 4,547,571	\$ 4,005,977	\$ 3,781,986
Ingresos por servicios de peaje	666,582	633,673	533,310
Ingresos por servicios de operación	398,611	388,645	379,186
Ingresos por uso derecho de vía y otros relacionados	64,625	44,529	21,771
Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	317,706	347,079	196,633
Ingresos totales	5,995,095	5,419,903	4,912,886
Costos y gastos:			
Amortización del activo intangible por concesión	1,148,832	1,080,993	1,065,948
Operación y mantenimiento de activo por concesión	433,998	592,485	761,182
Costos de peaje por concesión	134,759	144,468	142,336
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación	317,706	347,079	196,633
Costo por uso de derecho de vía y otros relacionados	24,421	9,930	-
Gastos generales y de administración	353,741	151,982	144,934
	<u>2,413,457</u>	<u>2,326,937</u>	<u>2,311,033</u>
Utilidad antes de otros ingresos, neto	3,581,638	3,092,966	2,601,853
Otros ingresos, neto	35,680	148,911	108,973
Utilidad de operación	3,617,318	3,241,877	2,710,826
Gasto por intereses	(4,839,778)	(4,803,602)	(4,208,912)
Ingreso por intereses	163,567	199,257	114,191
Pérdida en actualización de UDIS	(313,444)	(243,299)	(89,907)
(Pérdida) ganancia cambiaria, neta	(121)	(376)	645
	<u>(4,989,776)</u>	<u>(4,848,020)</u>	<u>(4,183,983)</u>
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(1,372,458)	(1,606,143)	(1,473,157)
Beneficio de impuestos a la utilidad (Nota 14)	(819,315)	(1,160,699)	(770,049)
Pérdida neta consolidada del período	(553,143)	(445,444)	(703,108)

(Continúa)

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)

Estados consolidados pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012
(Miles de pesos)

	2014	2013	2012
Otros componentes de la pérdida integral neta consolidada del período			
Partidas que serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias:			
Valuación de instrumentos financieros derivados	\$ (748,398)	\$ (254,103)	\$ (2,029,056)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	158,067	158,290	558,001
Reclasificaciones por importes reconocidos en pérdidas y ganancias	1,749,388	2,018,066	1,620,007
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias	(458,364)	(604,580)	(444,692)
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias:			
Pérdidas y ganancias actuariales	(202)	(2)	(7)
Otros componentes de la pérdida integral neta consolidada del período	700,491	1,317,671	(295,747)
Utilidad (pérdida) integral del periodo	<u>\$ 147,348</u>	<u>\$ 872,227</u>	<u>\$ (998,855)</u>
Pérdida neta atribuible a:			
Participación controladora	<u>\$ (553,143)</u>	<u>\$ (445,444)</u>	<u>\$ (703,108)</u>
Participación no controladora (\$453 pesos para 2012)	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Utilidad (pérdida) integral atribuible a:			
Participación controladora	<u>\$ 147,348</u>	<u>\$ 872,227</u>	<u>\$ (998,855)</u>
Participación no controladora (\$453 pesos para 2012)	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Pérdida básica por acción ordinaria (<i>pesos</i>) (Nota 18)	<u>\$ (0.019)</u>	<u>\$ (0.016)</u>	<u>\$ (0.024)</u>
Pérdida por acción diluida (<i>pesos</i>) (Nota 18)	<u>\$ (0.019)</u>	<u>\$ (0.016)</u>	<u>\$ (0.024)</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012
(Miles de pesos)

	Capital social	Instrumentos de deuda con características de capital	Resultados acumulados	Otros componentes de pérdida integral	Total del capital contable
Saldos al 1 de enero de 2012	\$ 25,938,768	\$ 350,000	\$ (4,070,420)	\$ (1,799,885)	\$ 20,418,463
Cancelación de instrumentos de deuda con características de capital	-	(350,000)	-	-	(350,000)
Pérdida integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	-	(2,029,056)	(2,029,056)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	-	-	-	558,001	558,001
Reclasificaciones por importes reconocidos en pérdidas y ganancias	-	-	-	1,620,007	1,620,007
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias	-	-	-	(444,692)	(444,692)
Pérdidas y ganancias actuariales	-	-	-	(7)	(7)
Pérdida neta del período	-	-	(703,108)	-	(703,108)
	-	-	(703,108)	(295,747)	(998,855)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	25,938,768	-	(4,773,528)	(2,095,632)	19,069,608
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	-	(254,103)	(254,103)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	-	-	-	158,290	158,290
Reclasificaciones por importes reconocidos en pérdidas y ganancias	-	-	-	2,018,066	2,018,066
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias	-	-	-	(604,580)	(604,580)
Pérdidas y ganancias actuariales	-	-	-	(2)	(2)
Pérdida neta del período	-	-	(445,444)	-	(445,444)
	-	-	(445,444)	1,317,671	872,227
Saldos al 31 de diciembre de 2013	25,938,768	-	(5,218,972)	(777,961)	19,941,835
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	-	(748,398)	(748,398)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	-	-	-	158,067	158,067
Reclasificaciones por importes reconocidos en pérdidas y ganancias	-	-	-	1,749,388	1,749,388
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias	-	-	-	(458,364)	(458,364)
Pérdidas y ganancias actuariales	-	-	-	(202)	(202)
Pérdida neta del período	-	-	(553,143)	-	(553,143)
	-	-	(553,143)	700,491	147,348
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 25,938,768	\$ -	\$ (5,772,115)	\$ (77,470)	\$ 20,089,183

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012
(Miles de pesos)

	2014	2013	2012
Actividades de operación:			
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	\$ (1,372,458)	\$ (1,606,143)	\$ (1,473,157)
Mas (menos):			
Depreciación y amortización	1,150,939	1,081,983	1,067,242
Intereses devengados a cargo	2,963,224	2,633,571	2,435,392
Cambios en valor razonable de instrumentos financieros derivados	1,749,388	2,016,711	1,618,733
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	293	1,992	1,677
Amortización de comisiones y gastos por financiamiento	126,873	151,327	153,110
Fluctuación cambiaria no pagada	(66)	(6)	(55)
Pérdida en actualización de UDIS, neta	313,444	243,299	89,907
Otros	-	-	(95,427)
	<u>4,931,637</u>	<u>4,522,734</u>	<u>3,797,422</u>
(Aumento) disminución en:			
Clientes	(67,156)	201,954	417,170
Impuestos por recuperar	145,425	34,709	(52,267)
Activo financiero	87,219	175,521	(555,402)
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(36,665)	28,270	61,279
Otros activos	(2,937)	(51)	32,728
Aumento (disminución) en:			
Proveedores	(5,882)	243,476	28,894
Otras cuentas por pagar	14,740	10,213	2,093
Provisiones	(284,290)	(171,494)	(7,534)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	(443,596)	(272,953)
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad	(136,563)	(27,121)	(82,623)
Impuestos a la utilidad pagados	(316,491)	(21,985)	-
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	305	355	(193)
Beneficios a empleados	<u>70,797</u>	<u>6,650</u>	<u>22,270</u>
Flujos de efectivo generados por operación	<u>4,400,139</u>	<u>4,559,635</u>	<u>3,390,884</u>
Actividades de inversión:			
Adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo	(22,574)	(5,291)	(1,056)
Derechos de franquicia	(87)	(728)	(687)
Activo intangible por concesión	<u>(271,381)</u>	<u>(288,180)</u>	<u>(299,638)</u>
	<u>(294,042)</u>	<u>(294,199)</u>	<u>(301,381)</u>

(Continúa)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012
(Miles de pesos)

	2014	2013	2012
Actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos	\$ 9,101,403	\$ 14,764,545	\$ 8,623,455
Pago de deuda	(7,872,659)	(12,414,875)	(6,559,297)
Intereses pagados	(2,449,668)	(2,253,438)	(2,027,033)
Pagos de instrumentos financieros derivados	(1,770,823)	(1,851,520)	(1,614,755)
Comisión por financiamiento	(103,139)	(382,940)	(238,056)
Gastos por colocación de acciones	-	-	(4,792)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(3,094,886)</u>	<u>(2,138,228)</u>	<u>(1,820,478)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	1,011,211	2,127,208	1,269,025
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	<u>5,303,133</u>	<u>3,175,925</u>	<u>1,906,900</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 6,314,344</u>	<u>\$ 5,303,133</u>	<u>\$ 3,175,925</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Matador Infra B. V.)**

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012

(Miles de pesos, excepto número de acciones y utilidad por acción expresada en pesos)

1. Naturaleza del negocio y eventos relevantes de 2014:

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) y subsidiarias (la “Entidad”) tienen como principal actividad construir, operar, explotar, conservar, mantener y en general, ser titular de los derechos y obligaciones sobre las autopistas de cuota Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León (las “Autopistas Concesionadas”) y a partir del 22 de septiembre de 2011, el tramo carretero de Querétaro-Irapuato e Irapuato-La Piedad bajo el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (“Contrato PPS”).

Con fecha 3 de octubre de 2007, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”) otorgó el Título de Concesión a favor de la Entidad (“la Concesionaria”), para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a tal fecha), en los Estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el Título de Concesión. La recuperación de la inversión en Autopistas Concesionadas se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el Título de Concesión, teniendo derecho, a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) o cuando este sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. Los ingresos por peaje garantizan la deuda a largo plazo (Ver Nota 12).

Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Querétaro – Irapuato, de 93 kilómetros de longitud aproximadamente y Concesionaria Irapuato La Piedad, S.A. de C.V. (“CONIPSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Irapuato - La Piedad con una longitud de 74.3 kilómetros, ambas concesiones son a 20 años. Estas actividades se realizan al amparo del Contrato PPS, conforme a los Títulos de Concesión de COVIQSA y de CONIPSA, los cuales consideran la recuperación de la inversión, mediante el cobro a la SCT de dos tipos de ingresos: i) Ingresos por servicios de peaje, relacionados a los Pagos por Uso; y ii) Ingresos por servicios de operación, relacionados a los Pagos por Disponibilidad.

La Entidad está incorporada en México y el domicilio de sus oficinas es Av. Américas No.1592 piso 4, Colonia Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jalisco.

Eventos relevantes de 2014:

a. *Nuevas tarifas de cobro*

El 18 de marzo de 2014 la SCT autorizó la implementación de nuevas tarifas en la plaza de cobro “La Joya” a partir del inicio de operación de dos retornos a desnivel en el kilómetro 11+200 y 12+900 de la Autopista Zapotlanejo – Guadalajara. Asimismo, la SCT autorizó la implementación de nuevas tarifas en las plazas de cobro de todos los tramos concesionados a RCO, salvo en el tramo Zapotlanejo – Guadalajara, a partir del inicio de operación de los carriles laterales desde el kilómetro 18+700 al kilómetro 21+260 de la Autopista Zapotlanejo – Guadalajara. Tanto los carriles laterales como los retornos forman parte de las obras de ampliación contempladas en el Título de Concesión y fueron previamente autorizadas por la SCT.

b. ***Modificación al Título de Concesión***

El 26 de junio de 2014 la SCT modificó el Título de Concesión otorgado a RCO a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el Título de Concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de RCO, la modificación antes referida contempla además una prórroga a la vigencia del Título de Concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales en las Autopistas Concesionadas. Dicho ajuste tarifario tendrá efectos a partir de que se concluya la construcción de dicho ramal.

c. ***Contratación de una línea de crédito***

El 5 de agosto de 2014 RCO contrató una línea de crédito con Banco Inbursa, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (“Inbursa”) por \$4,596,000 con vencimiento en 2029 devengando intereses a una tasa anual de 9.527% pagaderos semestralmente. RCO destinó los recursos netos de esta nueva línea de crédito principalmente al prepago de instrumentos financieros y pasivos bancarios de RCO con vencimiento en 2018, como se menciona en las Notas 11 y 12.

d. ***Contrato de servicios de operación***

El 1 de septiembre de 2014, la Entidad acordó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de operación y mantenimiento celebrado con ICA Infraestructura, S. A. de C. V. (“ICAI”). A partir del 1 de septiembre de 2014 RCO Carreteras, S. de R. L. de C. V. (“RCA”), subsidiaria de RCO, es el nuevo operador, haciéndose cargo del personal contratado por ICAI a través de un esquema de sustitución patronal, permitiendo la continuidad en la operación de las Autopistas Concesionadas y manteniéndose como responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Títulos de Concesión otorgados por la SCT a RCO, COVIQSA y CONIPSA.

e. ***Contratación de crédito simple***

El 2 de diciembre de 2014 RCO firmó un contrato de apertura de crédito simple Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, hasta por un monto de \$1,000,000 con un plazo de 7 años devengando intereses a la tasa anual de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIE”) más 2.75 puntos pagaderos semestralmente. RCO destinó los recursos netos de esta nueva línea de crédito principalmente a pagar los gastos de Capex erogados durante el periodo de disposición del crédito.

f. ***Certificados bursátiles***

El 5 de diciembre de 2014 RCO emitió certificados bursátiles por \$4,400,000 con vencimiento en 2030 devengando intereses a una tasa de interés anual de 9.05% pagaderos semestralmente. Los recursos netos de esta emisión se utilizaron principalmente al prepago de instrumentos financieros derivados y pasivos bancarios con vencimiento en 2018.

2. Bases de presentación

a. *Declaración de cumplimiento con IFRS*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

b. *Bases de medición*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, los cuales se valúan a valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. *Bases de consolidación de estados financieros*

Los estados financieros consolidados incluyen los de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte

La Entidad re-evalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente. La participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Entidad	Participación	Actividad
Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V.	100%	Prestación de servicios administrativos
RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V. (1)	100%	Prestación de servicios de operación
Concesionaria de Vías de Irapuato Querétaro, S.A. de C.V.	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Irapuato La Piedad S.A. de C.V.	100%	Concesión bajo el esquema PPS

(1) Esta entidad fue constituida en septiembre de 2010 y al 31 de diciembre del 2012 no tuvo operaciones.

Los saldos y operaciones importantes entre las entidades consolidadas han sido eliminados.

d. ***Unidad monetaria de los estados financieros***

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones expresados en miles de pesos.

3. **Políticas contables significativas**

Los estados financieros consolidados requieren para su preparación que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias (Ver Nota 4). Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. ***Modificaciones a las IFRS y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2014***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el IASB, las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y IAS 27 Entidades de Inversión - La Entidad aplicó las modificaciones a IFRS 10, IFRS 12 y IAS 27 Entidades de Inversión por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IFRS 10 definen una entidad de inversión y requieren a la entidad que reporta que cumpla con la definición de entidad de inversión que no consolide a sus subsidiarias pero en cambio valúe a sus subsidiarias en sus estados financieros consolidados e individuales a valor razonable a través de resultados.

Para calificar como una entidad de inversión, se requiere que una entidad de reporte:

- Obtenga fondos de uno o más inversionistas con el fin de proveerles de servicios de gestión de inversiones;
- Comprometerse con el (los) inversionista(s) que el propósito del negocio es invertir los fondos únicamente para las devoluciones provenientes de la apreciación del capital, ingresos por inversiones o ambos; y
- Valorar y evaluar el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable.

Se han realizado modificaciones consiguientes a la IFRS 12 y a IAS 27 para introducir nuevos requerimientos de revelaciones para las entidades de inversión.

Dado que la Entidad no es una entidad de inversión (evaluada bajo el criterio de la IFRS 10 al 1 de enero de 2014), la adopción de las modificaciones no tuvo impacto en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 32 Compensación de activos y pasivos Financieros - La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 32 *Compensación de activos y pasivos Financieros* por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IAS 32 aclaran los requerimientos relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de 'actualmente tiene el derecho legal efectivo de compensación' y 'realización y liquidación simultánea'.

Dado que la Entidad no tiene acuerdos de compensación, la adopción de las modificaciones no tuvo efecto significativo en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros consolidados.

Modificaciones a la IAS 36 Revelaciones de Montos Recuperables para Activos no Financieros - La Entidad ha aplicado las modificaciones a IAS 36 por primera vez en el año. Las modificaciones a la IAS 36 eliminan los requerimientos de revelación del monto recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo ("UGE") a la cual se le ha atribuido crédito mercantil o algún otro activo intangible de vida indefinida, y no ha tenido deterioro o reversión de deterioro en dicha UGE. Aún más, las modificaciones introducen requerimientos de revelaciones adicionales aplicables cuando el monto recuperable de un activo o de una UGE es medido a valor razonable menos costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, supuestos clave y técnicas de valuación utilizadas cuando, conforme a la IFRS 13 *Medición del Valor razonable*, son necesarias dichas revelaciones.

La adopción de estas modificaciones no tuvo impacto sobre las revelaciones en los estados financieros consolidados.

Modificaciones a la IAS 19 Planes de Beneficios Definidos: Contribuciones de Empleados - Las modificaciones a la IAS 19 aclaran como una entidad debe contabilizar las contribuciones hechas por empleados o terceras partes a los planes de beneficios definidos, basado en si dichas contribuciones dependen del número de años de servicio del empleado.

Para contribuciones que son independientes del número de años de servicio, la entidad puede reconocer las contribuciones como una reducción del costo de servicio en el periodo en el cual se presta el servicio, o atribuirlo a los periodos de servicio de los empleados utilizando el método de crédito unitario proyectado; mientras que para las contribuciones que dependen del número de años de servicio, se requiere que la entidad las atribuya a los periodos de servicio de los empleados.

La adopción de estas modificaciones no tuvo impacto sobre los estados financieros consolidados.

Mejoras Anuales a las IFRS Ciclo 2010-2012 - Las Mejoras Anuales a las IFRS Ciclo 2010-2012 incluyen modificaciones a varias IFRS, como se resume adelante.

Con las modificaciones a la IFRS 2 (i) cambian las definiciones de ‘condiciones de adquisición de derechos’ (‘vesting condition’, por su nombre en inglés) y ‘condiciones de mercado’; y (ii) se agregan definiciones para ‘condiciones de desempeño’ y ‘condiciones de servicio’ que anteriormente estaban incluidas en la definición de ‘vesting condition’. Las modificaciones a la IFRS 2 están vigentes para pagos basados en acciones cuya fecha en que se otorga es el 1 de julio de 2014 o posterior.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclara que la consideración contingente clasificada como un activo o un pasivo debe medirse a valor razonable a cada fecha de reporte, independientemente de si la consideración contingente es un instrumento financiero dentro del alcance de la IFRS 9 o IAS 39, o un activo o pasivo no financiero. Los cambios en el valor razonable (distintos a los ajustes del periodo de medición) deben reconocerse en resultados. Las modificaciones a la IFRS 3 son aplicables para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posterior.

Las modificaciones a la IFRS 8 requieren (i) que la entidad revele los juicios aplicados por la administración de la entidad en el criterio de agregación para los segmentos operativos, incluyendo una descripción de los segmentos operativos agregados y los indicadores económicos evaluados en la determinación de si los segmentos operativos tienen ‘características económicas similares’; y (ii) aclarar que la reconciliación del total de activos de los segmentos reportables solo deben ser revelados si dichos activos son proporcionados con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones.

Las modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 eliminan inconsistencias detectadas en la contabilización de la depreciación y amortización acumulada cuando un elemento de propiedad, planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Las normas modificadas aclaran que el valor en libros bruto es ajustado de forma consistente con la revaluación del valor en libros del activo y que la depreciación o amortización acumulada es la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de haber considerado las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las modificaciones a la IAS 24 aclaran que una entidad que proporcione servicios de personal clave a la entidad que reporta, es una parte relacionada de la entidad que reporta. Consecuentemente, la entidad que reporta, debe revelar como transacciones con partes relacionadas los montos pagados o por pagar a la entidad que proporciona los servicios de personal clave; sin embargo, no es requerido revelar los componentes de dicha compensación.

La adopción de estas modificaciones no tuvo impacto sobre las revelaciones en los estados financieros consolidados.

Mejoras Anuales a las IFRS Ciclo 2011-2013 - Las Mejoras Anuales a las IFRS Ciclo 2011-2013 incluyen modificaciones a varias IFRS, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IFRS 1 aclaran el significado de “IFRS efectivas” con lo cual a los adoptantes por primera vez se les permite aplicar una nueva IFRS que aún no sea obligatoria, si esa IFRS permite la aplicación anticipada.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que la norma no aplica a la contabilización de la constitución de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del mismo acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 13 aclaran que el alcance de la excepción de portafolio para determinar el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros en una base neta incluye todos los contratos que se encuentran dentro del alcance, y que son contabilizados de conformidad con IAS 39 o IAS 9, aun cuando los contratos no cumplan con la definición de activo o pasivo financiero de la IAS 32.

Las modificaciones a la IAS 40 aclaran que las IAS 40 e IFRS 3 no son mutuamente excluyentes y que puede ser requerida la aplicación de ambas normas. Consecuentemente, una entidad que adquiere una propiedad de inversión debe determinar si:

- (a) la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión conforme a la IAS 40; y
- (b) la transacción cumple con la definición de combinación de negocios conforme a la IFRS 3.

La adopción de estas modificaciones no tuvo impacto sobre los estados financieros consolidados.

Modificaciones a IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas - La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 39 *Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas* por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IAS 39 relevan de la obligación de suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado designado como instrumento de cobertura sea renovado en determinadas circunstancias. Las modificaciones también aclaran que cualquier cambio en el valor razonable del derivado designado como instrumento de cobertura derivado de la renovación debe ser incluido en la evaluación y medición de efectividad de la cobertura.

La adopción de estas modificaciones no tuvo impacto sobre los estados financieros consolidados.

IFRIC 21 Gravámenes - En el año actual, la Entidad aplicó por primera vez la IFRIC 21 *Gravámenes* que indica cuándo debe reconocerse un pasivo para pagar un gravamen impuesto por un gobierno. La interpretación define los gravámenes y especifica que el evento que da origen a la obligación y al pasivo es la actividad que provoca el pago del gravamen, como se identifique en la legislación aplicable. La interpretación establece guías en como contabilizar los distintos tipos de gravámenes, en particular, aclara que ni la obligación económica ni la base de negocio en marcha implica que una entidad tiene una obligación presente para pagar un gravamen que se activará al operar en un periodo futuro.

La adopción de estas modificaciones no tuvo impacto sobre los estados financieros consolidados.

b. ***Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. El efectivo y equivalentes cuya disponibilidad sea restringida o con un propósito específico se presenta por separado en el activo circulante o no circulante, según corresponda.

c. ***Activos financieros***

Los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable, más los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados como valuados a valor razonable con cambios a través de resultados, los cuales se valúan inicialmente a valor razonable.

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías específicas: “activos financieros a valor razonable con cambios que afectan a resultados”, “inversiones conservadas al vencimiento”, “activos financieros disponibles para su venta” y “cuentas por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento de su reconocimiento inicial.

Además del efectivo y equivalentes, los principales activos financieros que tiene la Entidad son clasificados como cuentas por cobrar, los cuales se valúan a costo amortizado mediante el método de tasa de interés efectiva, que se describe más adelante.

d. ***Activo intangible y activo financiero por concesión***

La Entidad utiliza para reconocer los contratos de concesión la Interpretación No.12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (“IFRIC 12”) principalmente para el reconocimiento de las adiciones, mejoras y ampliaciones a las autopistas concesionadas. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y el operador tiene un derecho incondicional a recibir como contraprestación una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato.

El activo intangible se reconoce cuando el operador construye o hace obras de mejora, pero no tiene un derecho incondicional de recibir una cantidad específica de efectivo. A cambio de los servicios de construcción se recibe una licencia por operar el activo resultante por un plazo determinado. Los flujos futuros de efectivo que generará el activo resultante de las obras, varían de acuerdo con el uso de éste activo.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los resultados del período.

La contraprestación entregada a la SCT a cambio del Título de Concesión se reconoció como un activo intangible.

El activo intangible reconocido en el estado consolidado de situación financiera se amortiza durante el período de la concesión, que se menciona en la Nota 1, con base en el aforo vehicular. La vida útil estimada y método de amortización se revisan al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

e. ***Mobiliario y equipo y derechos de franquicia***

Las erogaciones por mobiliario y equipo se presentan al costo de adquisición menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil de los activos se encuentra dentro del rango de 4 y 10 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las erogaciones por derechos de franquicia se reconocen como activo intangible al costo de adquisición menos amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La vida útil se determina por el período de uso y explotación del activo.

f. ***Maquinaria y equipo***

Las erogaciones por maquinaria y equipo se presentan al costo de adquisición menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil de los activos es de 6 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

g. ***Costos por préstamos***

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición o construcción del activo intangible (activo calificable), el cual constituye un activo que requiere de un periodo de tiempo substancial hasta que está listo para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el período en que se incurren.

h. ***Deterioro del valor de los activos intangibles***

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la entidad más pequeña de unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venta y el valor de uso. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la valuación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se ajusta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

i. *Provisiones y gastos de mantenimiento y reparaciones*

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera recuperar de un tercero algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo sólo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

La administración de la Entidad reconoce una provisión por gastos de mantenimiento y reparación de las Autopistas Concesionadas, misma que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde el inicio de operación hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones.

Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

j. *Pasivos financieros*

i). Clasificación como deuda o capital

La Entidad evalúa la clasificación como instrumentos de deuda o capital de conformidad con la sustancia económica del acuerdo contractual y sus características.

ii). Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados

Un pasivo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados es un pasivo financiero que se mantiene para fines de negociación o se designa a su valor razonable con cambios a través de resultados:

Se clasifican con fines de negociación los instrumentos financieros derivados, excepto los que son designados y son efectivos como cobertura de flujos de efectivo. La Entidad valúa sus instrumentos financieros derivados de cobertura a valor razonable.

La Entidad no tiene pasivos financieros designados con cambios a través de resultados.

iii). Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valúan inicialmente a valor razonable, neto de los costos de la transacción.

La Entidad valúa los préstamos con posterioridad al reconocimiento inicial a costo amortizado.

El costo amortizado de un pasivo financiero es el importe inicial reconocido de dicho pasivo menos los reembolsos de principal y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el monto al vencimiento.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) al importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

iv). Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran.

k. ***Reconocimiento de ingresos por peaje***

La administración de la Entidad reconoce los ingresos por peaje en el momento que los vehículos hacen uso de la autopista y cubren en efectivo o a través de un medio electrónico la cuota respectiva en las plazas de cobro. En el caso de CONIPSA y COVIQSA, los ingresos se reciben directamente de la SCT. En ambos casos, se reconocen ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

l. ***Reconocimiento de ingresos y costos de construcción de obras de ampliación y de rehabilitación***

La administración de la Entidad reconoce ingresos y costos de construcción conforme avanza la construcción de las obras de ampliación y rehabilitación a la infraestructura concesionada ("Porcentaje de avance"), cuando dichas obras permiten incrementar la capacidad de generar beneficios económicos futuros.

m. ***Reconocimiento de ingresos por servicios de operación relacionados con pago por disponibilidad***

En las autopistas concesionadas de COVIQSA y CONIPSA se reconocen ingresos por servicios de operación relacionados al derecho incondicional de recibir los pagos por disponibilidad en los tramos carreteros de Irapuato – La Piedad y Querétaro – Irapuato derivado del activo financiero reconocido en el estado consolidado de situación financiera contabilizado mediante el método de costo amortizado.

n. ***Estado de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales***

La Entidad optó por presentar en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales un renglón de utilidad de operación.

Los costos y gastos fueron clasificados atendiendo a su función debido a las distintas actividades económicas y de negocios, por lo que se separó en amortización del activo intangible por concesión, operación y mantenimiento de activo por concesión, costos de peaje por concesión y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación, costo por uso derecho de vía y otros relacionados y gastos generales y de administración.

o. ***Beneficios a los empleados a corto plazo***

Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional.

La participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”) se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos generales y de administración en los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales.

p. ***Beneficios a los empleados a largo plazo***

Adicionalmente se incluye dentro de este rubro la provisión relativa a las compensaciones y/o bonos otorgados por la Entidad mencionados en la Nota 13. Los cuales se registran en resultados contra el pasivo correspondiente cuándo: 1) la Entidad incurre una obligación como resultado de eventos pasados y 2) el monto a pagar se puede estimar de manera confiable. El costo del periodo atribuible a este beneficio se registra considerando el valor del dinero en el tiempo cuando es significativo.

q. ***Beneficios a los empleados post-empleo***

La Entidad otorga primas de antigüedad a todos sus empleados cuando se separan y son personas que tengan 15 años o más laborando o a aquellas que sean despedidas independientemente del tiempo de antigüedad en la Entidad. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio valuados al salario más reciente del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente.

El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

r. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

- **Impuestos a la utilidad causados**

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa. Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto era calculado como el mayor entre el ISR y el impuesto empresarial a tasa única (IETU).

- **Impuestos a la utilidad diferidos**

Hasta el 31 de diciembre de 2012, para reconocer el impuesto diferido, la Entidad determinó si, con base en proyecciones financieras, causaría ISR o IETU y reconoció el impuesto diferido que correspondía al impuesto que esencialmente pagaría. A partir de 2014 se abrogó la Ley del IETU, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Entidad únicamente reconoce ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y su valor fiscal utilizado para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporales gravables. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce el impuesto empresarial a tasa única (IETU) diferido, por lo que dichos efectos se cancelaron en los resultados del ejercicio 2013.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa. La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando existe un derecho legal para compensar activos a corto plazo con pasivos a corto plazo y cuando se refieren a impuestos a la utilidad correspondientes a la misma autoridad fiscal y la Entidad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos sobre una base neta.

- Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen en los resultados integrales, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios.

s. *Instrumentos financieros derivados*

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés incluyendo swaps de tasa de interés. En la Nota 11 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se valúan a su valor razonable al final del período que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un derivado se presenta como un activo o un pasivo a largo plazo si la fecha de vencimiento del instrumento es mayor a 12 meses o más y no se espera su realización o cancelación dentro de los 12 meses. Otros derivados se presentan como activos y pasivos a corto plazo.

i. Contabilidad de coberturas

La Entidad designa ciertos instrumentos financieros derivados de cobertura, con respecto al riesgo de tasas de interés, ya sea como coberturas de valor razonable o coberturas de flujo de efectivo.

Para clasificar un instrumento financiero derivado como de cobertura debe existir una relación de cobertura entre el derivado y una partida cubierta, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados compensan, en todo o en parte, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de un elemento cubierto para lo cual deberá contar con una efectividad de cobertura.

La efectividad de cobertura será el grado en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo atribuibles al riesgo de la partida cubierta se compensen con el instrumento derivado.

La Entidad suele cubrir un activo o un pasivo que expone a la Entidad a un riesgo de cambio en su valor razonable o en los futuros flujos de efectivo.

La contabilidad de cobertura reconoce en el resultado del periodo, los efectos de compensación de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y la partida cubierta.

Al inicio de la cobertura, la Entidad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia de administración para emprender diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Entidad documenta si el instrumento de cobertura es altamente efectivo para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable o los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta.

La Nota 11 incluye detalles sobre el valor razonable de los instrumentos financieros derivados usados para propósitos de cobertura.

ii. Coberturas de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como coberturas de valor razonable se reconocen de forma inmediata en los resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuya al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en el rubro del estado consolidado de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales relacionado con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas se interrumpirá de forma prospectiva cuando el instrumento de cobertura expire, se venda, termine, o se ejerza; cuando deje de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas o cuando la Entidad revoque la designación de cobertura.

iii. Coberturas de flujo de efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como cobertura de flujo de efectivo se reconoce en otros componentes de la utilidad integral. Las pérdidas y ganancias relativas a la porción no efectiva del instrumento de cobertura, se reconocen inmediatamente en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales, y se incluyen en el rubro gastos por intereses.

Los montos previamente reconocidos en los otros componentes de la utilidad integral acumulada en el capital contable, se reclasifican a los resultados en los períodos en los que la partida cubierta se reconoce en los resultados, en el mismo rubro del estado consolidado de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales de la partida cubierta reconocida.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Entidad revoca la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en el capital continuará en el capital hasta que la partida cubierta sea finalmente reconocida en los resultados.

iv. Derivados implícitos

La Entidad revisa todos los contratos de bienes y servicios en los cuales forma parte, a fin de identificar derivados implícitos que debieran ser segregados del contrato anfitrión para reconocerlo a su valor razonable. Cuando un derivado implícito es identificado y el contrato anfitrión no ha sido valuado a valor razonable, el derivado implícito se segrega del contrato anfitrión, y se reconoce a su valor razonable. El valor razonable al inicio y los cambios en dicho valor, son reconocidos en resultados del periodo, dentro del resultado financiero. Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 no existen derivados implícitos que deban ser segregados del contrato anfitrión.

t. ***Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional de la Entidad y sus subsidiarias es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales, excepto en los casos en los que procede su capitalización.

u. ***Utilidad por acción***

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación. La utilidad por acción diluida se determina bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción y obras de ampliación y rehabilitación. Dado que el valor razonable de dichos ingresos y sus costos es sustancialmente igual.

Las fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de situación financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar en un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 11 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión (los cuales se describen en la Nota 3) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento y reparación de las Autopistas Concesionadas que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período sobre el que se informa como se muestra en el estado consolidado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Efectivo	\$ 181,264	\$ 215,530	\$ 496,070
Equivalentes de efectivo	<u>6,043,793</u>	<u>5,000,306</u>	<u>2,595,856</u>
	6,225,057	5,215,836	3,091,926
Efectivo restringido a largo plazo	<u>89,287</u>	<u>87,297</u>	<u>83,999</u>
	<u>\$ 6,314,344</u>	<u>\$ 5,303,133</u>	<u>\$ 3,175,925</u>

Se tienen constituidos cinco fideicomisos de administración con fines específicos en su utilización y destino:

- (i) el primer fideicomiso No. 300195, respecto de los recursos obtenidos del cobro del peaje y servicios conexos, los cuales garantizan y se destinan principalmente para el pago de la deuda contratada y mantenimiento del bien concesionado, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 asciende a \$5,157,579, \$4,017,818 y \$1,795,378, respectivamente.

De acuerdo a la cláusula vigésima octava del Título de Concesión se debe constituir un Fondo de Conservación y Mantenimiento que corresponde a tres días de los ingresos brutos anuales, al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 el monto de dicho Fondo asciende a \$33,407, \$31,000 y \$27,854, respectivamente.

- (ii) el segundo fideicomiso No. 300209, para la construcción de las obras de ampliación de las autopistas concesionadas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 asciende a \$476,794, \$518,169 y \$768,942, respectivamente. Dentro de este fideicomiso de acuerdo a obligaciones contraídas en Título de Concesión la Entidad creó un fondo de \$50,000 que tiene como destino el pago por liberación de derecho de vía, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 asciende a \$1,522, \$6,277, y \$7,567, respectivamente y está incluido dentro de equivalentes de efectivo como se menciona arriba.
- (iii) el tercer fideicomiso No. 661, que fue creado para llevar a cabo la Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 asciende a \$27,348, \$29,438 y \$31,537, respectivamente.
- (iv) el cuarto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 32-6 del proyecto COVIQSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, así también distribuye todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos.
- (v) el quinto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 31-8 del proyecto CONIPSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, así también distribuye todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos.

El fiduciario de los fideicomisos No. 300195 y No. 300209 es la institución financiera HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria y el fiduciario del fideicomiso No. 661 es la institución financiera, CI Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. En el caso de COVIQSA y CONIPSA, el fiduciario de los fideicomisos mencionados anteriormente es Grupo Financiero Multiva, S.A.

La cuenta de efectivo restringido a largo plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 asciende a \$89,287, \$87,297 y \$83,999, respectivamente, corresponde a COVIQSA y CONIPSA, la cual se originó principalmente por las reservas a las cuales se encuentran obligadas de acuerdo a sus Contratos de PPS y a sus Contratos de Crédito.

6. **Clientes, otras cuentas por cobrar y pagos anticipados**

a. El rubro de clientes se integra de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 425,341	\$ 356,267	\$ 558,564
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(2,936)</u>	<u>(1,018)</u>	<u>(1,361)</u>
	<u>\$ 422,405</u>	<u>\$ 355,249</u>	<u>\$ 557,203</u>

Las cuentas por cobrar a clientes que se revelan arriba se clasifican como cuentas por cobrar y por lo tanto se valúan al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen los montos que están vencidos al final del período sobre el que se informa, para lo cual la Entidad ha reconocido una estimación para cuentas de cobro dudoso, ya que existe la probabilidad de que el cliente no pague, por alguna contingencia legal o financiera del cliente o vencimientos mayores a 90 días. Esta estimación se registra en el momento de su determinación y se actualizará el monto de la misma como mínimo cada fecha de reporte.

El rubro de clientes al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 se integra principalmente de \$340,560, \$291,909 y \$501,471, respectivamente, por las cuentas por cobrar que COVIQSA y CONIPSA tienen con la SCT, conforme a los contratos correspondientes.

Antigüedad de clientes

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
1-90 días	\$ 422,405	\$ 355,249	\$ 557,203
Más de 90-120 días	<u>2,936</u>	<u>1,018</u>	<u>1,361</u>
Total	<u>\$ 425,341</u>	<u>\$ 356,267</u>	<u>\$ 558,564</u>

Conciliación de la estimación para cuentas de cobro dudoso

	Total
Saldo al 1 de enero de 2012	\$ (826)
Estimaciones	<u>(535)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(1,361)
Aplicaciones	<u>343</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(1,018)
Estimaciones	<u>(1,918)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ (2,936)</u>

b. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Anticipo a proveedores	\$ 33,777	\$ 3,366	\$ 29,629
Primas pagadas por adelantado de seguros y fianzas	34,624	33,796	36,794
Otras cuentas por cobrar (IVA acreditable no exigible y otras)	<u>11,643</u>	<u>6,217</u>	<u>5,226</u>
	<u>\$ 80,044</u>	<u>\$ 43,379</u>	<u>\$ 71,649</u>

7. Activo financiero

El activo por concesión se compone por Activo financiero en su porción circulante y largo plazo, el cual está representado por el activo que conforme al Título de Concesión de COVIQSA y CONIPSA otorga el derecho a cobrar el Pago por Disponibilidad a la SCT. El total del activo financiero porción circulante al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 es por \$ 509,889, \$458,959 y \$564,014, respectivamente, y el correspondiente al largo plazo al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 es por \$ 835,818, \$973,967 y \$1,044,433, respectivamente. Las principales características de cada concesión se mencionan a continuación:

- a. La clasificación de inversión en concesión de COVIQSA, por el tramo libre de peaje Querétaro - Irapuato considerando las características del Título de Concesión se determinó como una combinación de activo financiero en un 25% y un activo intangible en un 75%.

El 21 de junio de 2006, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la SCT, una concesión por 20 años para operar, mantener y conservar el tramo libre de peaje de jurisdicción federal Querétaro-Irapuato de 93 kilómetros de longitud aproximadamente, en los estados de Querétaro y Guanajuato en la República Mexicana, así como para ejecutar obras para la modernización de dicho tramo, incluyendo el derecho exclusivo para suscribir el Contrato PPS con el Gobierno Federal para la provisión de capacidad carretera en el tramo arriba citado. El valor total del proyecto es de \$1,465 millones de pesos, cifra que incluye \$1,172 millones de pesos para la ingeniería, procuración y construcción de los tramos a modernizar y ampliar; y el remanente contempla el financiamiento, el mantenimiento y la operación durante la etapa de modernización.

La recuperación de la inversión en concesión se llevará a cabo a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso y (2) por el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del Título de Concesión, tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignados en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un nuevo esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos, cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros. COVIQSA entregó a la SCT, antes del 21 de julio de 2006, el aviso de inicio de operaciones y mantenimiento, y antes del 31 de julio de 2006, el aviso de inicio de modernización de la carretera existente, debidamente firmados por el concesionario.

Al término de la concesión, la vía concesionada, el derecho de vía, las instalaciones adheridas de manera permanente y los bienes afectos a la misma, así como los servicios auxiliares volverán de nuevo al Gobierno de México, sin costo alguno y libres de todo gravamen, con todas las obras que se hayan realizado para su explotación.

Las principales obligaciones del Título de Concesión son las siguientes:

- COVIQSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% del pago integrado del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, estos pagos deberán realizarse durante 20 años tiempo que dura la concesión.
- COVIQSA no podrá realizar actos de cesión, sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- Los accionistas de COVIQSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.
- COVIQSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato anterior del contrato PPS. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme a se menciona en la Nota 5.

En virtud de un convenio modificatorio del Contrato PPS, los pagos de la SCT están limitados a un monto máximo trimestral de \$192,459 calculado al 31 de diciembre de 2012 y ajustable anualmente con base en la inflación.

Al 31 de diciembre de 2014, COVIQSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

- b. En el caso de CONIPSA, la concesión por la autopista Irapuato – La Piedad, considerando las características del contrato de Prestación de Servicios, se clasificó como una combinación de activo financiero en un 88% y un activo intangible en un 12%, respectivamente.

El 12 de septiembre de 2005, El Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a la Entidad la concesión y el contrato de prestación de servicios por 20 años para la modernización, operación, conservación y mantenimiento de la carretera libre Irapuato - La Piedad en el Estado de Guanajuato con una longitud de 74.3 kilómetros bajo el esquema PPS. La inversión original asciende aproximadamente a \$735 millones de pesos. La recuperación de la inversión será a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso; y (2) el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibido por la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de CONIPSA, con vencimiento en noviembre 2019. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del Título de Concesión, tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un nuevo esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos, cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros.

Con fecha 31 de julio de 2008 se hace oficial ante la SCT la terminación del programa de obra y entra en operación la carretera.

CONIPSA celebró el 13 de abril de 2009 contrato modificatorio al Título de Concesión, en donde se establece la disminución de la longitud original de 74.320 kilómetros a 73.520 kilómetros, con origen en el entronque de la Autopista Querétaro – Irapuato con la carretera Irapuato La Piedad y con terminación en el kilómetro 76+520 en el entronque con el futuro libramiento de La Piedad de Cabadas, en el Estado de Guanajuato, en la República Mexicana. El monto de esta disminución se ve reflejado en el pago por mantener la vía concesionada disponible para su uso el cual disminuye de \$146 millones de pesos a \$143 millones de pesos (valor nominal).

Al final del período de concesión, la vía concesionada, derechos de vía, instalaciones permanentes y cualquier infraestructura relacionada y mejoras y los derechos de los servicios auxiliares, volverá al Gobierno Federal sin costo y libre de cargas y gravámenes.

I. Las principales obligaciones del Título de Concesión son las siguientes:

- CONIPSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% del pago integrado del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, el cálculo de la contraprestación se realiza a partir del segundo trimestre de 2007, estos pagos deberán realizarse durante 20 años tiempo que dura la concesión.
- CONIPSA no podrá realizar actos de cesión, sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- Los accionistas de CONIPSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.
- CONIPSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato anterior del contrato PPS. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

Al 31 de diciembre de 2014, CONIPSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

8. Activo intangible por concesión

a. El activo intangible se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Intangible por concesión	\$ 50,224,582	\$ 49,933,234	\$ 49,537,379
Costo financiero capitalizado	<u>203,380</u>	<u>203,380</u>	<u>203,380</u>
	50,427,962	50,136,614	49,740,759
Amortización acumulada	<u>(6,759,255)</u>	<u>(5,610,423)</u>	<u>(4,529,430)</u>
	43,668,707	44,526,191	45,211,329
Anticipos a subcontratistas	<u>24,901</u>	<u>80,457</u>	<u>148,652</u>
	<u>\$ 43,693,608</u>	<u>\$ 44,606,648</u>	<u>\$ 45,359,981</u>

	Intangible por concesión	Costo financiero capitalizado	Total
Costo de adquisición:			
Saldo al 1 de enero de 2012	\$ 49,360,405	\$ 203,380	\$ 49,563,785
Adiciones	<u>176,974</u>	<u>-</u>	<u>176,974</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	49,537,379	203,380	49,740,759
Adiciones	<u>395,855</u>	<u>-</u>	<u>395,855</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	49,933,234	203,380	50,136,614
Adiciones	<u>291,348</u>	<u>-</u>	<u>291,348</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 50,224,582</u>	<u>\$ 203,380</u>	<u>\$ 50,427,962</u>

	Intangible por concesión
Amortización acumulada:	
Saldo al 1 de enero de 2012	\$ (3,463,482)
Costo por amortización	<u>(1,065,948)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(4,529,430)
Costo por amortización	<u>(1,080,993)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(5,610,423)
Costo por amortización	<u>(1,148,832)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ (6,759,255)</u>

- b. Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, se registraron ingresos y costos en el período de servicios de construcción para el intercambio de un activo intangible por \$317,706, \$347,079 y \$196,633, respectivamente.
- c. Las principales características del activo intangible por concesión en RCO son:

Con fecha 3 de octubre de 2007, como parte de su política económica, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT otorgó Título de Concesión a favor de la Entidad, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo, Zapotlanejo-Lagos, León-Aguascalientes y Guadalajara-Zapotlanejo, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a dicha fecha), en los Estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el Título de Concesión.

Como se menciona en la Nota 1 b., el 26 de junio de 2014 la SCT modificó el Título de Concesión otorgado a RCO a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el Título de Concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de RCO, la modificación antes referida contempla además una prórroga a la vigencia del Título de Concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales en las Autopistas Concesionadas. Dicho ajuste tarifario tendrá efectos a partir de que se concluya la construcción de dicho ramal.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el Título de Concesión, teniendo derecho, a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando este sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. Los ingresos por peaje están garantizando la deuda a largo plazo (Ver Nota 12).

d. Las principales condiciones del Título de Concesión son las siguientes:

La Concesionaria deberá llevar a cabo las siguientes obras de ampliación asociadas a las autopistas en operación: (a) Subtramo Entronque Autopista León-Aguascalientes al entronque Desperdicio II de la carretera Zapotlanejo-Lagos de Moreno, con una longitud aproximada de 19.00 kilómetros.; (b) Carretera Zacapu-Entronque autopista Maravatío-Zapotlanejo con una longitud aproximada de 8.67 kilómetros en el Estado de Michoacán; (c) Modernización a 6 carriles (3 en cada sentido) de la autopista Guadalajara-Aguascalientes-León, en su tramo Guadalajara-Zapotlanejo, con una longitud de 16.5 kilómetros en el Estado de Jalisco, incluyendo ampliación y reforzamiento a 6 carriles de circulación del puente Ing. Fernando Espinosa, según la misma fue modificada por la SCT, para en su lugar llevar a cabo las siguientes obras: (i) ampliación a 6 carriles (3 en cada sentido), del kilómetro 21+000 al kilómetro 26+000, con una longitud de 5 kilómetros, (ii) Construcción de 4 carriles laterales (2 en cada sentido) paralelos a la Autopista y dentro del derecho de vía de la misma, del kilómetro 21+000 al kilómetro 26+000, con una longitud de 5 kilómetros, (iii) ampliación a 3 carriles del cuerpo "A" de la Autopista, del kilómetro 10+650 al kilómetro 20+840, en una longitud aproximada de 10.19 kilómetros, (iv) construcción de dos retornos a desnivel, el primero ubicado en el kilómetro 11+100 de la Autopista, incluyendo la construcción de 2 casetas auxiliares, así como el segundo ubicado en el kilómetro 12+900 de la Autopista, (v) prolongación de los carriles laterales del kilómetro 18+700 al 21+260 de la Autopista incluyendo la construcción de un puente gemelo y (vi) reforzamiento del Puente Fernando Espinosa en el kilómetro 9+830; (d) Reconstrucción de la superficie de rodamiento de la autopista Guadalajara-Aguascalientes-León en su tramo Zapotlanejo-Lagos de Moreno, subtramo Entronque El Desperdicio en el entronque con el libramiento Lagos de Moreno, con una longitud de 27.8 kilómetros en el estado de Jalisco, incluyendo el mejoramiento del señalamiento horizontal y vertical; (e) Reconstrucción de la superficie de rodamiento de la autopista Guadalajara-Aguascalientes-León, tramo León-Aguascalientes, subtramo Entronque El Salvador al límite de los Estados Jalisco y Aguascalientes con una longitud de 4.34 kilómetros en el Estado de Jalisco, incluyendo el mejoramiento del señalamiento horizontal y vertical.

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT. (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del Título de Concesión a la fecha de la solicitud de autorización. (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años a partir de la fecha de inicio de la concesión. (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y (v) la concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del Título de Concesión, la Concesionaria se obligó a realizar un pago inicial equivalente a \$44,051,000, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

El Gobierno Federal se reserva la facultad de rescatar la concesión conforme al procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley General de Bienes Nacionales; en la declaratoria de rescate se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario, tomando en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión.

En la fecha de terminación de la concesión las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de operación, explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Como se menciona en la Nota 3 inciso h, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2014 el valor en libros del activo en concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

La Entidad deberá constituir el Fondo de Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento el cual deberá mantenerse con un monto mínimo equivalente a 3 días de los ingresos brutos anuales esperados en el año de referencia. Dicho Fondo de Conservación podrá ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de las Autopistas Concesionadas.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la operación de las Autopistas Concesionadas durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, la contraprestación asciende a \$22,755, \$20,044 y \$18,929 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, RCO ha cumplido con todos las condiciones incluidas en el contrato de concesión.

9. Derechos de franquicia, mobiliario y maquinaria y equipo

- a. Los derechos de franquicia corresponden a la contraprestación pagada a Subway International, B.V. Papa John's Eum S. de R.L. de C.V. y YF Yogurts, S. de R.L. de C.V. para operar restaurantes y establecimientos de ventas de yogurt ubicados en las autopistas concesionadas y se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Costo de adquisición	\$ 1,502	\$ 1,415	\$ 687
Amortización acumulada	<u>(524)</u>	<u>(240)</u>	<u>(34)</u>
	<u>\$ 978</u>	<u>\$ 1,175</u>	<u>\$ 653</u>

b. El mobiliario y equipo se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Costo de adquisición	\$ 18,340	\$ 10,121	\$ 7,172
Depreciación acumulada	<u>(3,622)</u>	<u>(2,204)</u>	<u>(3,762)</u>
	<u>\$ 14,718</u>	<u>\$ 7,917</u>	<u>\$ 3,410</u>
Equipo de cómputo	\$ 862	\$ 779	\$ 3,076
Mobiliario y equipo	17,242	9,171	3,925
Equipo de transporte	<u>236</u>	<u>171</u>	<u>171</u>
	<u>\$ 18,340</u>	<u>\$ 10,121</u>	<u>\$ 7,172</u>

c. La maquinaria y equipo se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Costo de adquisición	\$ 14,369	\$ -	\$ -
Depreciación acumulada	<u>(419)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 13,950</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

d. Vidas útiles

Las siguientes vidas útiles se utilizan en el cálculo de la depreciación y amortización:

Derechos de franquicia	5 años
Equipo de cómputo	4 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de transporte	4 años
Maquinaria y equipo	6 años

10. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, las principales provisiones se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2013	Aplicaciones	Cancelaciones	Incremento	31 de diciembre de 2014
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 643,975	\$ (348,394)	\$ -	\$ 290,720	\$ 586,301
Mantenimiento mayor LP(1)	210,476	-	(140,300)	154,574 (2)	224,750
Otros	<u>4,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,000</u>
	<u>\$ 858,451</u>	<u>\$ (348,394)</u>	<u>\$ (140,300)</u>	<u>\$ 445,294</u>	<u>\$ 815,051</u>
	31 de diciembre de 2012	Aplicaciones	Cancelaciones	Incremento	31 de diciembre de 2013
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 424,000	\$ (447,467)	\$ -	\$ 667,442	\$ 643,975
Mantenimiento mayor LP(1)	348,934	-	-	(138,458) (2)	210,476
Provisiones otros gastos	<u>4,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,000</u>
Otros	<u>\$ 776,934</u>	<u>\$ (447,467)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 528,984</u>	<u>\$ 858,451</u>

	31 de diciembre de 2011	Aplicaciones	Cancelaciones	Incremento	31 de diciembre de 2012
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 240,700	\$ (417,421)	\$ -	\$ 600,721	\$ 424,000
Mantenimiento mayor LP(1)	289,400	-	-	59,534 (2)	348,934
Provisiones otros gastos	5,891	-	(5,891)	-	-
Costos que se espera incurrir por reparación de daños de usuarios de la carretera	73	-	(73)	-	-
Otros	<u>4,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,000</u>
	<u>\$ 540,064</u>	<u>\$ (417,421)</u>	<u>\$ (5,964)</u>	<u>\$ 660,255</u>	<u>\$ 776,934</u>

(1) La Entidad reconoce una provisión de los costos que se espera incurrir que afectan los resultados de los periodos que comprenden desde el inicio de operación hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones para solventar los gastos de mantenimiento y reparación. Esta proyección es reconocida a valor presente neto de 5 años. Esta provisión se reconoce con base en la Norma Internacional de Contabilidad 37, "Provisiones y pasivos y activos contingentes" (IAS 37) y a la IFRIC 12, "Contratos de concesión de servicios". Se registra una porción a corto plazo y el resto a largo plazo dependiendo del período de realización. Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 incluye un costo financiero por \$240,890, \$253,011 y \$244,404, respectivamente, por el valor del paso del tiempo entre la provisión a valor presente neto y su proyección.

(2) El monto incluye la reclasificación de las provisiones de largo plazo a corto plazo durante el año.

11. Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps) u opciones (CAPS) para fijar o topar tasas variables y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

La siguiente tabla presenta los instrumentos financieros contratados para cubrir fluctuaciones de tasa de interés a través de swaps de tasas de interés y opciones CAP que la Entidad tiene contratados a la fecha:

Cobertura	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Tasa que Recibe	Tasa que Paga	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
2,711,552	Oct.07/ Mar. 08	Oct. 18/ Dic. 21	TIIE *28 d (3.311%)	8.64%	\$ (393,761)	\$ (1,395,588)	\$ (1,880,960)
-	Oct. 07/ Dic.07	30 Dic.23	TIIE *28 d (3.311%)	UDI + 4.35%	-	836	(1,206,274)
324,800	Ago.14	Ago.15	4.00%		6	-	-
1,051,883	Nov.14	Nov.15	4.75%		2	-	-
395,850	Ago.13	Ago. 14	5.25%		-	-	-
1,127,108	Nov.13	Nov. 14	4.75%		-	66	453
					<u>\$ (393,753)</u>	<u>\$ (1,394,686)</u>	<u>\$ (3,086,781)</u>

- Tasa variable a tasa fija:

Durante 2007 se contrataron tres swaps que cambian el perfil de un financiamiento en tasa variable a una tasa fija promedio ponderada de 8.52% sobre un monto nocional de \$15,500,000. El 6 de marzo de 2008 los bancos acreedores de RCO firmaron un acuerdo de novación para dividir uno de los tres swaps en dos swaps. Estos swaps se clasificaron, a partir de mayo de 2009 como cobertura de flujo de efectivo. A partir de su designación de cobertura los cambios en el valor razonable son reconocidos como otro componente de la utilidad integral dentro del capital contable.

En febrero de 2010 la Entidad efectuó una terminación parcial de operaciones financieras derivadas, disminuyendo el valor nocional por \$430,000 para llegar a un nuevo monto de nocional por \$15,070,000, pagando un costo de rompimiento por \$20,000, las cuales se reconocieron como un gasto por intereses en la pérdida integral.

En virtud del prepago de deuda que se menciona en la Nota 12, en septiembre de 2012 la Entidad efectuó una terminación parcial de operaciones financieras derivadas, disminuyendo el valor nocional por \$1,212,164 para llegar a un nuevo monto de nocional por \$13,857,836, pagando un costo de rompimiento por \$738,590, el cual se reconoció como un gasto por intereses en la pérdida integral de ese año.

En virtud de los prepagos de deuda que se mencionan en la Nota 12, en los meses de mayo, junio y octubre de 2013 la Entidad efectuó terminaciones parciales de operaciones financieras derivadas, disminuyendo el valor nocional por \$3,420,388 para llegar a un nuevo nocional de \$10,437,473, pagando costos de rompimiento por \$631,796, los cuales se reconocieron como un gasto por intereses en la pérdida integral.

En virtud de los prepagos que se mencionan en la Nota 12, en los meses de marzo, junio, agosto y diciembre de 2014, la Entidad efectuó terminaciones parciales de operaciones financieras derivadas, disminuyendo el valor nocional por \$7,791,912 para llegar a un nuevo nocional de \$2,645,561, pagando costos de rompimiento por \$1,359,146, los cuales se reconocieron como una gasto por intereses en la pérdida integral.

En noviembre de 2007, COVIQSA, la cual no era subsidiaria de RCO a dicha fecha, contrató swaps que cambian el perfil de un financiamiento en tasa variable a una tasa fija promedio ponderada de 8.00% sobre un monto nocional de \$1,077,373. Durante noviembre de 2010, posterior a la adquisición de COVIQSA por parte de RCO, la Entidad designó formalmente como operaciones de cobertura de flujo de efectivo, los cuales estaban designados anteriormente como operaciones de negociación, cumpliendo con los requisitos de documentación y evaluación de efectividad de acuerdo a lo que establece la normatividad contable. A partir de su designación de cobertura los cambios en el valor razonable son reconocidos como otro componente de la utilidad integral dentro del capital contable.

Al momento de la contratación del derivado, COVIQSA acordó efectuar un pago de \$8 millones de pesos para conservar una tasa fija en 8.0%. Este pago representa el valor razonable del derivado al inicio. El swap establece una opción de extensión del plazo a elección del agente financiero al 27 de diciembre de 2012; esta opción originó que el derivado hubiera sido clasificado como de negociación. El 27 de noviembre de 2010 el banco ejerció la opción de extender el derivado al 27 de diciembre de 2012. Al momento de ejercer la opción se entró en un derivado de intercambio de tasa de interés con las mismas condiciones de tasa que se tenían.

Al 31 diciembre de 2013 y 2012 existen porciones inefectivas que fueron reconocidas en resultados del periodo por \$1,992 y \$1,677, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 no existieron porciones inefectivas que debieran ser reconocidas en resultados del periodo.

- Coberturas con Swaps variable – fijo más UDI

En octubre y diciembre de 2007 se contrataron dos swaps que cambian el perfil de un financiamiento en tasa variable a una tasa promedio ponderada de 4.33% más UDI. El monto nominal original en conjunto de los swaps fue de \$12,975,000. Estos derivados se clasificaron en 2007 como de negociación y las fluctuaciones de la valuación se reconocieron en el resultado financiero, debido a que no se designaron formalmente como operaciones de cobertura para propósitos contables.

A partir del ejercicio 2009, estos instrumentos derivados han sido designados formalmente como operaciones de cobertura de flujo de efectivo, cumpliendo con los requisitos de documentación y evaluación de efectividad de acuerdo a lo que establece la normatividad contable. A partir de su designación de cobertura, los cambios en el valor razonable son reconocidos como otro componente de la utilidad integral dentro del capital contable y el monto nominal asciende a \$8,400,398. En virtud de los prepagos de deuda que se mencionan en la Nota 12, en los meses de mayo, junio y octubre de 2013, así como las reestructuras de operaciones financieras derivadas realizadas en los meses de abril, mayo, julio y septiembre de 2013 la Entidad efectuó terminaciones parciales de operaciones financieras derivadas, disminuyendo el valor nominal por \$8,400,398 para llegar a un nuevo nominal de \$0, pagando costos de rompimiento y reestructura por \$760,896, los cuales se reconocieron como un gasto por intereses en la pérdida integral.

Al 31 de diciembre de 2014 ya no se tienen coberturas con Swaps variable – fijo más UDI.

Al 31 diciembre de 2013 y 2012 no existen porciones inefectivas que deban ser reconocidas en resultados del período.

- Coberturas con opciones CAP

La contratación de opciones (“CAP”) establece techos al nivel de las tasas variables de interés manteniendo el beneficio de reducción de tasas para los proyectos. El valor razonable de todos los CAP contratados es inferior a las primas pagadas, por lo que no se generan utilidades por realizar a reconocer en la utilidad integral; las fluctuaciones de la valuación se reconocen en el rubro de costos y gastos de operación. El valor razonable de los CAP al cierre del 2014, 2013 y 2012 fue de \$8, \$66 y \$453, respectivamente, y el efecto acumulado por su valuación en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otros ingresos (gastos) integrales fue de \$293, \$637 y \$313, respectivamente.

La Entidad considera que del monto neto estimado de las ganancias o pérdidas originadas por los instrumentos financieros derivados incluidos en la pérdida integral al 31 de diciembre de 2014 por un total de \$403,955, \$135,103 serán reclasificados a pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2015.

12. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013	31 de diciembre 2012
Crédito sindicado adquirido por RCO con diversas instituciones financieras nacionales y extranjeras. Como garantía de pago de estos créditos RCO cede a un fideicomiso de administración (Ver Nota 5) los derechos de cobro y las cuotas de peaje de las Autopistas Concesionadas. Adicionalmente se otorgaron en garantía las acciones RCO. El plazo del crédito es de 7 a 11 años, prorrogable hasta el término de la concesión otorgada a RCO, a una tasa resultante de la TIIE más una sobretasa que va de 165 puntos base en el primer año incrementándose gradualmente por los siguientes años hasta llegar a un rango de 375 puntos base en el décimo año y onceavo año. Estos créditos generan intereses pagaderos mensualmente y el principal se amortiza en una sola exhibición al final del plazo. El crédito sindicado se integra como sigue:			
Crédito de adquisición –			
Línea de crédito hasta por \$31,000,000. En octubre de 2013 y septiembre de 2012, RCO firmó un convenio modificatorio acordando la opción de extender el plazo de vencimiento de \$2,145,560 y \$2,385,832, respectivamente, correspondientes a este crédito, con un vencimiento original en 2018 y 2014, respectivamente, a un nuevo vencimiento en 2032 por \$2,145,560, devengando intereses a la tasa TIIE más 225 puntos base hasta octubre de 2014, 325 puntos base hasta octubre de 2016, 375 puntos base hasta octubre de 2018 y una tasa fija del 9.5% hasta 2032 y 2016 y 2018 por \$800,000 y \$1,585,832, respectivamente. En 2014, 2013 y 2012 RCO realizó prepagos de este crédito por \$7,710,113 \$11,913,000 y \$6,420,000, respectivamente.	\$ 2,145,561	\$ 9,855,673	\$ 18,871,002
Crédito de gastos de capital –			
Línea de crédito original hasta por \$3,000,000.	-	-	3,000,000
Crédito de liquidez –			
Línea de crédito hasta por \$3,100,000.	-	-	297,256
	<u>2,145,561</u>	<u>9,855,673</u>	<u>22,168,258</u>
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$500,000, pagadera trimestralmente comenzando el 10 de diciembre 2014, devenga intereses a la tasa TIIE más 350 puntos base.	470,588	490,000	90,000
Certificados bursátiles en RCO por 1,102,518,200 UDIS con vencimiento en 2032, devengando intereses pagaderos mensualmente a la tasa fija del 5.25%.	7,805,650	7,492,206	5,374,361
Certificados bursátiles en RCO por \$2,841,000 con vencimiento en 2027, devengando intereses pagaderos mensualmente a la tasa fija del 9.00%.	2,841,000	2,841,000	2,841,000
Instrumentos de deuda preferente emitidos por RCO por \$7,500,000 con vencimiento en 2028, devengando intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9%.	7,500,000	7,500,000	-

	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013	31 de diciembre 2012
Certificados bursátiles en RCO por \$4,400,000 con vencimiento en 2030, devengando intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.05%.	4,400,000	-	-
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$4,990,000 con vencimiento en 2032, devenga intereses a la tasa fija del 9.5%.	4,990,000	4,990,000	-
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$4,596,000 con vencimiento en 2029, devenga intereses a la tasa fija del 9.527%.	4,596,000	-	-
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$1,000,000 con un plazo de siete años, devenga intereses a la tasa fija del 6.057%.	95,403	-	-
Préstamo garantizado contratado por CONIPSA hasta por un monto de \$580,000 otorgado para la modernización y ampliación del tramo carretero Irapuato - La Piedad, con vencimiento en noviembre de 2019, con tasa de interés igual a la tasa de interés interbancaria de equilibrio TIIE a 91 días más un margen (1). Dicho crédito está garantizado con las acciones de CONIPSA.	324,800	382,800	435,000
Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por un monto de \$1,300,000 otorgado para la modernización y ampliación de la autopista, con vencimiento hasta el año 2021, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa TIIE 91 días más 2.25%. Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA.	<u>1,051,883</u>	<u>1,127,018</u>	<u>1,177,107</u>
Total de la deuda	36,220,885	34,678,697	32,085,726
Menos porción circulante	<u>275,826</u>	<u>163,760</u>	<u>104,446</u>
Deuda a largo plazo	35,945,059	34,514,937	31,981,280
Comisiones y gastos por financiamiento	(1,658,931)	(1,555,791)	(1,271,201)
Amortización acumulada	<u>911,113</u>	<u>784,239</u>	<u>632,912</u>
Total	<u>\$ 35,197,241</u>	<u>\$ 33,743,385</u>	<u>\$ 31,342,991</u>

- (1) El margen aplicable asciende al 2.00% durante el período de disposición de acuerdo al contrato de crédito, al día siguiente y hasta el quinto aniversario 2.50%, a partir de esa fecha y hasta el décimo aniversario se ubicará en 2.75% y de entonces y hasta la fecha de vencimiento, alcanzará el margen de 3.00%.

La tasa TIIE definida por el Banco de México al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, fue de 3.311%, 3.790% y 4.840%, respectivamente.

Los contratos de préstamos antes mencionados incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de capital, así mismo, requieren el cumplimiento de ciertos índices financieros. Con respecto a COVIQSA y CONIPSA, como se menciona en la Nota 5, estas entidades mantienen efectivo restringido a largo plazo. Adicionalmente están requeridas a mantener un índice de cobertura de servicio de deuda de 1.2 y tienen ciertas restricciones para realizar distribuciones de capital. Las utilidades no distribuidas por COVIQSA y CONIPSA al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 ascienden a \$1,317,007, \$1,195,517, \$648,594, respectivamente.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, la Entidad ha cumplido con dichas restricciones.

Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2014, sin incluir las comisiones y gastos por financiamiento son:

2015	\$	275,826
2016		300,871
2017		350,796
2018		369,119
2019		1,605,013
2020		1,820,756
2021 y posteriores		<u>31,498,504</u>
	\$	<u>36,220,885</u>

Los intereses a pagar de acuerdo a los vencimientos de la deuda son:

2015	\$	2,418,252
2016		2,781,942
2017		2,766,272
2018		2,746,644
2019		2,915,083
2020		2,779,243
2021 y posteriores		<u>25,833,612</u>
	\$	<u>42,241,048</u>

13. Beneficios a los empleados a corto y a largo plazo y post-empleo

- a. La Entidad está obligada al pago a sus empleados de una prima de antigüedad. El costo neto del periodo derivado de estas obligaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 ascienden a \$2,066, \$35 y \$24, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.
- b. Los ejecutivos elegibles tienen derecho a compensaciones y/o bonos. Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 ascienden a \$129,798, \$63,100 y \$56,566, respectivamente.

14. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU.

ISR – La tasa fue 30% para 2013 y 2012. Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa fue 30% para 2014 y continuará al 30% para los años posteriores.

IETU - A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%. Debido a la abrogación del IETU, CONIPSA canceló en 2013 el efecto diferido del IETU en los resultados del ejercicio.

- a. Los impuestos a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 se integran como sigue:

	2014	2013	2012
ISR y IETU:			
Causado	\$ 232,923	\$ 285,752	\$ 9,855
IETU diferido	-	-	(10,632)
Cancelación de IETU diferido	-	(96,665)	-
ISR diferido	<u>(1,052,238)</u>	<u>(1,349,786)</u>	<u>(769,272)</u>
Total beneficio de impuestos a la utilidad en resultados	<u>\$ (819,315)</u>	<u>\$ (1,160,699)</u>	<u>\$ (770,049)</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva, expresadas como un porcentaje de la pérdida antes del beneficio de impuestos a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre es:

	2014	2013	2012
	%	%	%
Tasa legal	30.0	30.0	30.0
No deducibles	(0.8)	(0.1)	(0.3)
Efecto de IETU	-	-	(0.2)
Cancelación de IETU diferido	-	4.9	-
Efectos inflacionarios fiscales	30.5	21.1	20.1
Otros ingresos exentos	-	-	2.7
Efecto por cambio de tasas fiscales	<u>-</u>	<u>16.3</u>	<u>-</u>
Total	<u>59.7</u>	<u>72.2</u>	<u>52.3</u>

- c. Los principales diferencias temporales que originan el saldo activo por ISR diferido, son:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Activos:			
Mobiliario y equipo	\$ 162	\$ 246	\$ 685
Activo intangible por concesión	2,273,728	1,984,672	1,460,659
Instrumentos financieros derivados	156,822	418,406	910,188
Provisiones y estimaciones	<u>299,323</u>	<u>351,903</u>	<u>224,495</u>
	<u>2,730,035</u>	<u>2,755,227</u>	<u>2,596,027</u>
Pasivos:			
Comisiones y gastos por financiamiento	(224,345)	(231,466)	(182,074)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(20,163)	(30,195)	(15,791)
Activo financiero	<u>(403,712)</u>	<u>(429,878)</u>	<u>(271,973)</u>
	<u>(648,220)</u>	<u>(691,539)</u>	<u>(469,838)</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo de diferencias temporales, neto	2,081,815	2,063,688	2,126,189
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>4,088,227</u>	<u>3,354,413</u>	<u>2,485,081</u>
Activo neto	<u>\$ 6,170,042</u>	<u>\$ 5,418,101</u>	<u>\$ 4,611,270</u>

- d. Los principales conceptos que originan en CONIPSA el pasivo por IETU diferido al 31 de diciembre de 2012 son:

Activos:

Crédito de inversión pendiente de deducir	\$	27,355
Provisión gastos operativos		17,069
Otros		<u>1,073</u>
		<u>45,497</u>

Pasivos:

Cientes		(8,979)
Deudores diversos		(172)
Pagos anticipados		(2,170)
Activo financiero		(116,107)
Activo intangible por concesión		(14,685)
Mobiliario y equipo		<u>(49)</u>
Pasivo neto		<u>(142,162)</u>

Pasivo neto \$ (96,665)

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, la Entidad aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

- e. Saldos de impuestos diferidos

2014	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
<i>Diferencias temporales</i>				
Mobiliario y equipo	\$ 246	\$ (84)	\$ -	\$ 162
Activo intangible por concesión	1,984,672	289,056		2,273,728
Instrumentos financieros derivados	418,406	38,713	(300,297)	156,822
Provisiones y estimaciones	351,903	(52,580)	-	299,323
Comisiones y gastos por financiamiento	(231,466)	7,121	-	(224,345)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(30,195)	10,032	-	(20,163)
Activo financiero	<u>(429,878)</u>	<u>26,166</u>	<u>-</u>	<u>(403,712)</u>
	<u>2,063,688</u>	<u>318,424</u>	<u>(300,297)</u>	<u>2,081,815</u>
Pérdidas fiscales	<u>3,354,413</u>	<u>733,814</u>	<u>-</u>	<u>4,088,227</u>
	<u>\$ 5,418,101</u>	<u>\$ 1,052,238</u>	<u>\$ (300,297)</u>	<u>\$ 6,170,042</u>

	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
2013				
<i>Diferencias temporales</i>				
Mobiliario y equipo	\$ 685	\$ (439)	\$ -	\$ 246
Activo intangible por concesión	1,460,659	524,013	-	1,984,672
Instrumentos financieros derivados	910,188	(45,492)	(446,290)	418,406
Provisiones y estimaciones	224,495	127,408	-	351,903
Comisiones y gastos por financiamiento	(182,074)	(49,392)	-	(231,466)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(15,791)	(14,404)	-	(30,195)
Activo financiero	(271,973)	(157,905)	-	(429,878)
	<u>2,126,189</u>	<u>383,789</u>	<u>(446,290)</u>	<u>2,063,688</u>
Pérdidas fiscales	<u>2,485,081</u>	<u>869,332</u>	<u>-</u>	<u>3,354,413</u>
	<u>4,611,270</u>	<u>1,253,121</u>	<u>(446,290)</u>	<u>5,418,101</u>
IETU diferido	<u>(96,665)</u>	<u>96,665</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 4,514,605</u>	<u>\$ 1,349,786</u>	<u>\$ (446,290)</u>	<u>\$ 5,418,101</u>

	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
2012				
<i>Diferencias temporales</i>				
Mobiliario y equipo	\$ 612	\$ 73	\$ -	\$ 685
Activo intangible por concesión	1,270,948	189,711	-	1,460,659
Instrumentos financieros derivados	799,957	(3,078)	113,309	910,188
Provisiones y estimaciones	181,683	42,812	-	224,495
Comisiones y gastos por financiamiento	(148,718)	(33,356)	-	(182,074)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(2,266)	(13,525)	-	(15,791)
Otras partidas	(22,815)	22,815	-	-
Activo financiero	(189,802)	(82,171)	-	(271,973)
	<u>1,889,599</u>	<u>123,281</u>	<u>113,309</u>	<u>2,126,189</u>
Pérdidas fiscales	<u>1,839,090</u>	<u>645,991</u>	<u>-</u>	<u>2,485,081</u>
	<u>\$ 3,728,689</u>	<u>\$ 769,272</u>	<u>\$ 113,309</u>	<u>\$ 4,611,270</u>

- f. De acuerdo a la regla I.3.3.2.4 de la resolución miscelánea del día 30 de diciembre 2013, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Al 31 de diciembre de 2014 el monto de las pérdidas fiscales actualizadas asciende a \$13,627,424.

15. Costos y gastos por naturaleza

El total de costos y gastos clasificados por naturaleza es como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Amortización del activo intangible por concesión	\$ 1,148,832	\$ 1,080,993	\$ 1,065,948
Gastos de mantenimiento mayor	64,103	275,972	407,924
Gastos de mantenimiento menor	69,794	57,731	45,384
Costos de operación	209,573	149,471	216,035
Otros	90,528	109,311	91,839
Operación y mantenimiento de activo por concesión	433,998	592,485	761,182
Seguros y fianzas	83,295	86,105	81,788
Contraprestación a gobierno federal	22,755	20,044	18,931
Honorarios	22,053	28,012	28,496
Otros	6,656	10,307	13,121
Costos de peaje por concesión	134,759	144,468	142,336
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación	317,706	347,079	196,633
Costo por uso de derecho de vía y otros relacionados	24,421	9,930	-
Sueldos y salarios	275,765	95,494	81,590
Consultoría	36,161	28,592	45,191
Otros	41,815	27,896	18,153
Gastos generales y de administración	353,741	151,982	144,934
	\$ 2,413,457	\$ 2,326,937	\$ 2,311,033

16. Administración de riesgo

a. *Políticas contables significativas*

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

b. *Categorías de instrumentos financieros y políticas de administración de riesgos*

Las principales categorías de los instrumentos financieros son:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
<i>Activos financieros</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante	\$ 6,225,057	\$ 5,215,836	\$ 3,091,926
Efectivo restringido a largo plazo	89,287	87,297	83,999
Clientes	422,405	355,249	557,203
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	80,044	43,379	71,649
Activo financiero	1,345,707	1,432,926	1,608,447

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
<i>Pasivos financieros</i>			
Instrumentos financieros derivados	\$ 393,753	\$ 1,394,686	\$ 3,086,781
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-	-	443,596
Porción circulante de la deuda a largo plazo	275,826	163,760	104,446
Deuda a largo plazo	35,197,241	33,743,385	31,342,991
Proveedores	281,597	287,545	44,075
Otras cuentas por pagar	35,471	29,273	19,060
Otras cuentas por pagar largo plazo	8,542	-	-

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen (i) riesgos financieros de mercado (tasa de interés, divisas y precios), (ii) riesgo de crédito (o crediticio), y (iii) riesgo de liquidez.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). El resto de las exposiciones que no se cubren a través de derivados es porque a la fecha se considera que los riesgos no son significativos para su operación.

La Entidad únicamente contrata instrumentos financieros derivados de cobertura para reducir la exposición financiera de sus pasivos. Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

En la evaluación del uso de derivados para cubrir los riesgos del financiamiento se realizan análisis de sensibilidad a los diferentes niveles posibles de las variables pertinentes. Lo anterior para definir la eficiencia económica de cada una de las diferentes alternativas que existen para cubrir el riesgo medido. Se contrasta lo anterior con las obligaciones y/o condiciones de cada alternativa para así definir la alternativa óptima. Adicionalmente, se realizan pruebas de efectividad, con el apoyo de un experto valuador, para determinar el tratamiento que llevará el instrumento financiero derivado una vez contratado.

En coberturas de tasa de interés, los instrumentos se contratan con la finalidad de fijar los costos financieros máximos en apoyo a la viabilidad de los proyectos o bien, para ligarlos a los incrementos permitidos de tarifas.

La contratación de instrumentos financieros derivados está vinculada con el financiamiento que tiene la Entidad, por lo que es común que sea la misma institución (o sus filiales) que otorgó el financiamiento la que actúa como contraparte.

c. *Riesgo de mercado*

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de cambios en precios y tasas de interés.

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo. Por otro lado, los ingresos por peaje que cobra la Entidad están regulados de acuerdo al incremento de la inflación.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por la parte de la deuda a largo plazo que está contratada a tasas variables (TIIE). La Entidad suscribe una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición al riesgo de tasas de interés, incluyendo (Ver Nota 11):

Los swaps y CAPS contratados por la Entidad cambian los perfiles de tasas de interés variable por tasas de interés fijas. La Entidad realiza análisis de estrés para determinar el monto más adecuado a contratar en pagos fijos y en UDI, considerando que las concesiones generalmente permiten a la Entidad incrementar las tarifas de peaje con base en la inflación y considerando la elasticidad de la demanda. Un incremento/(decremento) de 1 punto base en la tasa TIIE impactaría en un incremento/(decremento) de \$8 y \$(8) en el capital contable respectivamente. El impacto en la pérdida neta del ejercicio sería poco significativo debido a que los instrumentos que exponen a la Entidad a estos riesgos se encuentran bajo coberturas de flujos de efectivo altamente efectivas.

Respecto al riesgo cambiario, la Entidad considera que su exposición es poco significativa debido a las pocas operaciones y saldos que se denominan en moneda extranjera. La Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de pago. En caso de que la exposición a este riesgo se volviera significativa en algún periodo particular, será manejada dentro de los parámetros de las políticas aprobadas.

El valor en libros de los instrumentos financieros derivados y la deuda asciende a \$35,866,820 al 31 de diciembre de 2014.

d. *Administración del riesgo de tasas de interés*

Como se mencionó en el inciso anterior, la Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una combinación apropiada entre los préstamos a tasa variable y el uso de contratos swap de tasa de interés. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés los parámetros establecidos de riesgo; asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps), así como opciones CAP, para fijar tasas variables y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso. La Entidad realiza análisis de estrés para determinar la mezcla más adecuada de pagos fijos y pagos ligados a la inflación. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

e. *Administración del riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida para la Entidad. En el caso de la Entidad, el principal riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes y de manera poco significativa de los clientes. En el caso de las cuentas por cobrar y activos financieros de COVIQSA y CONIPSA, dado que el principal cliente es la SCT, se considera que el riesgo de crédito, a pesar de existir una concentración, es poco significativo. Respecto al efectivo y equivalentes, la Entidad tiene como política únicamente llevar a cabo transacciones con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. Los principales fondos se encuentran en fideicomisos. La exposición máxima al riesgo de crédito asciende aproximadamente a \$8,082,456 al 31 de diciembre de 2014. Las Notas 5, 6 y 7 describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

f. *Administración del riesgo de liquidez*

La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas y créditos bancarios, mediante la vigilancia continua de flujos de efectivo proyectados y reales. Los vencimientos de la deuda a largo plazo se presentan en la Nota 12. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas, entre otros. Adicionalmente, la Entidad ha contratado líneas de crédito de liquidez y de gastos de capital como se describe en la Nota 12.

El riesgo de liquidez asociado al efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido a largo plazo de la Entidad asciende a \$6,314,344.

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la Entidad con base en los periodos de pago son:

Al 31 de diciembre de 2014	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Deuda a largo plazo (1)	\$ 2,694,078	\$ 13,835,740	\$ 61,932,115	\$ 78,461,933
Proveedores	281,597	-	-	281,597
Otras cuentas por pagar	35,471	8,542	-	44,013
Instrumentos financieros derivados	<u>140,203</u>	<u>303,714</u>	<u>10,098</u>	<u>454,015</u>
Total	<u>\$ 3,151,349</u>	<u>\$ 14,147,996</u>	<u>\$ 61,942,213</u>	<u>\$ 79,241,558</u>

(1) El importe de deuda no incluye comisiones y gastos por financiamiento.

g. *Valor razonable de los instrumentos financieros*

El valor razonable de los Swaps de Tasa de Interés y Deuda que ha contratado la Entidad se determina con base al valor presente de los flujos de efectivo. Este método consiste en estimar los flujos de efectivo futuros, para el caso de los derivados se establece de acuerdo a la tasa fija del derivado y la curva de mercado a esa fecha para determinar los flujos variables, utilizando la tasa de descuento apropiada para estimar el valor presente. Adicionalmente, la Entidad utiliza fuentes de información reconocidas para obtener los factores de riesgo, tales como curvas de tasa de interés.

Todos los derivados de la Entidad se clasifican en el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable establecida por la IFRS 7, "Instrumentos financieros – Revelación". Las mediciones de valor razonable de Nivel 2, son aquellas derivadas de información diferente a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 (mediciones de valor razonable derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para el activo o pasivos idénticos) que se pueden observar para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (p. ej., como precios) o indirecta (p. ej., derivado de precios).

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable:

	<u>31 de diciembre de 2014</u>		<u>31 de diciembre de 2013</u>	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
mantenidos al costo amortizado:				
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante	\$ 6,225,057	\$ 6,225,057	\$ 5,215,836	\$ 5,215,836
Clientes	422,405	422,405	355,249	355,249
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	80,044	80,044	43,379	43,379
Activo financiero	1,345,707	1,345,707	1,432,926	1,432,926
Efectivo restringido a largo plazo	89,287	89,287	87,297	87,297
Pasivos financieros:				
Proveedores	\$ 281,597	\$ 281,597	\$ 287,545	\$ 287,545
Porción circulante de la deuda a largo plazo	275,826	275,826	163,760	163,760
Otras cuentas por pagar	35,471	35,471	29,273	29,273
Otras cuentas por pagar largo plazo	8,542	12,729	-	-
Deuda a largo plazo	35,197,241	37,595,238	33,743,385	34,388,433

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	
	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros		
mantenidos al costo amortizado:		
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante	\$ 3,091,926	\$ 3,091,926
Clientes	557,203	557,203
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	71,649	71,649
Activo financiero	1,608,447	1,608,447
Efectivo restringido a largo plazo	83,999	83,999
Pasivos financieros:		
Proveedores	\$ 44,075	\$ 44,075
Partes relacionadas	443,596	443,596
Porción circulante de la deuda a largo plazo	104,446	104,446
Otras cuentas por pagar	19,060	19,060
Deuda a largo plazo	31,342,991	32,369,549

La Entidad contrata expertos para valuar y reconocer los instrumentos financieros a valor razonable.

17. Capital contable

- a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe (Miles)
Capital fijo		
Serie A	55,393	\$ 50
Capital variable		
Serie A	20,105,331,110	19,296,863
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>6,641,855</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 25,938,768</u>

- b. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2012, se acordó cancelar 392,258,400 acciones Serie "A" equivalentes a \$350 millones en virtud de que no se cumplieron las condiciones para que la Entidad efectuara un pago adicional derivado de la adquisición de CONIPSA y COVIQSA efectuada en 2011.
- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- d. Administración del riesgo de capital - La Entidad administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha, mientras maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de su estructura de capital. La administración de la Entidad revisa la estructura de capital cuando presenta sus proyecciones financieras como parte del plan de negocio al Consejo de Administración y accionistas de la Entidad. Como parte de esta revisión el Consejo de administración considera el costo de capital y sus riesgos asociados.
- e. El saldo de la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 es de \$35,546,934, \$34,159,963 y \$32,852,523, respectivamente.

18. Utilidad por acción

- a. La pérdida neta consolidada y el promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de pérdida básica por acción consolidada es como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Pérdida neta consolidada del período	<u>\$ (553,143)</u>	<u>\$ (445,444)</u>	<u>\$ (703,108)</u>
Promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de pérdida básica por acción	<u>28,715,021,303</u>	<u>28,715,021,303</u>	<u>28,715,021,303</u>

- b. La pérdida neta consolidada y el promedio ponderado de acciones comunes utilizada en el cálculo de pérdida diluida acción consolidada es como sigue:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Pérdida neta consolidada del período	\$ <u>(553,143)</u>	\$ <u>(445,444)</u>	\$ <u>(703,108)</u>
Promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de pérdida básica por acción	28,715,021,303	28,715,021,303	28,715,021,303
Acciones que se consideran emitidas respecto a instrumentos de deuda con características de capital	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>378,287,553</u>
Promedio ponderado de acciones diluidas utilizado en el cálculo de pérdida diluida por acción	<u>28,715,021,313</u>	<u>28,715,021,303</u>	<u>29,093,308,856</u>

19. Saldos y transacciones con partes relacionadas

- a. Las cuentas por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2012 se integran como sigue:

Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	\$ 8,997
ICA Infraestructura, S.A. de C.V.	391,699
Controladora de Operación de Infraestructura, S.A. de C.V.	<u>42,900</u>
	\$ <u>443,596</u>
Cuentas por pagar por obra ejecutada no estimada con Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	\$ <u>2,515</u>

- b. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones que no se muestran por separado en estos estados financieros consolidados fueron como sigue:

	2014	31 de diciembre de 2013	2012
Gastos por operación y mantenimiento	\$ -	\$ 247,817	\$ 366,763
Costos de construcción	-	26,430	128,512

c. *Compensación del personal clave de la gerencia*

La compensación a los directores y otros miembros clave de la gerencia durante el período fue la siguiente:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 32,230	\$ 28,779	\$ 32,646
Beneficios a los empleados a largo plazo	<u>157,409</u>	<u>43,651</u>	<u>35,194</u>
	\$ <u>189,639</u>	\$ <u>72,430</u>	\$ <u>67,840</u>

La compensación de los miembros clave de la gerencia es aprobada por el comité de prácticas societarias, con base en la actuación de la Entidad y las tendencias del mercado.

20. Información por segmentos

Las actividades de la Entidad están principalmente relacionadas a la prestación de servicios de construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de autopistas concesionadas considerando sus ubicaciones, ambientes reguladores, condiciones de los Títulos de Concesión, entre otros. Por lo tanto los segmentos de reporte conforme IFRS 8 son los siguientes:

- RCO, autopistas en operación al amparo del Título de Concesión de FARAC I, fueron adjudicadas a partir del 4 de octubre del 2007, dicho Título de Concesión, otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas (i) Zapotlanejo-Guadalajara, (ii) Maravatío-Zapotlanejo, (iii) Zapotlanejo-Lagos y, (iv) León-Aguascalientes integrantes del paquete por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo. Así también, dentro del Título de Concesión de FARAC I, se integra la obligación de construir y mantener las Obras de Ampliación.
- CONIPSA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 (veinte) años contados a partir de 2005, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro-Irapuato y la autopista Irapuato-La Piedad, y termina en el kilómetro 76+520, al entroncar con el libramiento La Piedad de Cabañas, en el Estado de Guanajuato. El tramo carretero objeto de la Concesión CONIPSA forma parte del corredor carretero de oriente a poniente, que une entre sí a diversas ciudades ubicadas en la región del Bajío en el centro de México, y a su vez con el occidente de Guadalajara y el este de la Ciudad de México.
- COVIQSA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 (veinte) años contados a partir de 2006, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal de 93 kilómetros de longitud ubicado en los Estados de Querétaro y Guanajuato. Este tramo carretero forma parte importante del corredor del Bajío, que de este a oeste une a las ciudades de Querétaro e Irapuato, dan paso vehicular a gran número de transportistas que realizan actividades comerciales en las ciudades de Querétaro, Irapuato y La Piedad, además de regiones como el norte de León, el sur de Morelia, el occidente de Guadalajara y el oriente de la Ciudad de México.

Estos segmentos operativos se presentan por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012:

	31 de diciembre de 2014		
	RCO	COVIQSA	CONIPSA
Ingresos totales	\$ 5,003,520	\$ 827,814	\$ 238,872
Utilidad de operación	2,859,217	578,740	198,094
Utilidad (pérdida) neta	(658,940)	408,453	117,037
	31 de diciembre de 2013		
	RCO	COVIQSA	CONIPSA
Ingresos totales	\$ 4,421,035	\$ 795,877	\$ 227,404
Utilidad de operación	2,495,325	643,711	121,644
Utilidad (pérdida) neta	(969,351)	414,530	128,391

	31 de diciembre de 2012		
	RCO	COVIQSA	CONIPSA
Ingresos totales	\$ 4,006,205	\$ 689,252	\$ 223,258
Utilidad de operación	2,243,684	120,868	110,158
Utilidad (pérdida) neta	(972,581)	(10,183)	39,337

21. Transacciones no monetarias

La Entidad registró ingresos por construcción no cobrados en efectivo al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 por un importe de \$317,706, \$347,079 y \$196,633, respectivamente, los cuales no se reflejan en el estado consolidado de flujos de efectivo.

22. Contingencia

La Entidad al igual que sus activos no está sujeta a acción alguna de tipo legal que no sean las de rutina y propias de su actividad.

23. Compromisos

- a. RCO celebró un contrato de arrendamiento operativo por las oficinas en donde se encuentra ubicada; el contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de tres años y vence en febrero de 2016 y establece pagos mensuales de renta actualizables con el INPC. El gasto de arrendamiento por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 ascendió a \$2,056, \$1,542 y \$1,327, respectivamente.
- b. Durante 2013 COVIQSA y CONIPSA celebraron contratos de arrendamiento operativo por las oficinas en donde se encuentran ubicadas localizadas en Avenida de los Insurgentes No. 2010, Colonia Playa Azul en Irapuato, Guanajuato C.P. 36555; estos contratos de arrendamiento son por un plazo forzoso de cinco años y vencen en noviembre de 2017 y establecen pagos mensuales de renta actualizables con el INPC por un importe de \$17y \$14, respectivamente. El gasto de arrendamiento por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendió a \$556 y \$421, respectivamente.
- c. Durante 2014 RCO, COVIQSA y CONIPSA celebraron contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de maquinaria y equipo por \$8,891, \$2,618 y \$2,590, respectivamente, los contrato de arrendamiento es por un plazo de 2 y 3 años y vence en 2016 y 2017. El arrendamiento pagado por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$1,975.

24. Nuevos pronunciamientos contables

IFRS 9, *Instrumentos Financieros*³

IFRS 14 *Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas*¹

IFRS 15 *Ingresos por Contratos con Clientes*²

Modificaciones a la IFRS 11 *Contabilización para Adquisiciones de Inversiones en Operaciones Conjuntas*¹

Modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 *Aclaración de Métodos de Depreciación y Amortización Aceptables*¹

Modificaciones a la IAS 16 e IAS 41 *Agricultura: Plantas Productoras*¹

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, se permite su aplicación anticipada

³ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada

IFRS 9, Instrumentos Financieros - La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2013 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCI", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.
- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y reemplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

IFRS 14 Cuentas de Diferimiento de Actividades Reguladas - IFRS 14 especifica la contabilización de cuentas de diferimiento que surgen de actividades reguladas. La norma está disponible únicamente para adoptantes iniciales de IFRS quienes de conformidad con sus políticas contables y las normas de información financiera anteriores reconocieron cuentas de diferimiento de actividades reguladas, con cambios limitados, y requiere la presentación separada de las cuentas de diferimiento de actividades reguladas en el estado de posición financiera y el estado de resultados y otros resultados integrales. Las revelaciones adicionalmente requieren identificar los riesgos y la naturaleza asociados con las tarifas reguladas que han dado como resultado el reconocimiento de las cuentas de diferimiento de actividades reguladas.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes - En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 reemplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

Modificaciones a la IFRS 11 Contabilización de Adquisición de Participaciones en Operaciones Conjuntas - Las modificaciones a la IFRS 11 proporcionan una guía en como contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituye un negocio como se define en la IFRS 3 Combinación de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que se deben aplicar los requerimientos para la contabilización de combinación de negocios de la IFRS 3 y otras normas (por ejemplo, IAS 36 Deterioro de Activos en relación con las pruebas de deterioro de las unidades generadoras de efectivo a las cuales se le asignó crédito mercantil en una operación conjunta). Los mismos requerimientos deben aplicar en la constitución de una operación conjunta si y solo si, un negocio existente es contribuido a la operación conjunta por una de las partes participantes de la operación conjunta.

Se requiere incluir también información relevante requerida por la IFRS 3 y otras normas relativas a la combinación de negocios.

Las modificaciones a la IFRS 11 aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización - Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) cuando puede ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Entidad utiliza el método de línea recta para la depreciación y amortización de su propiedad, planta y equipo y activos intangibles, respectivamente.

Modificaciones a la IAS 16, e IAS 41 Agricultura: Plantas Productoras - Las modificaciones a la IAS 16 e IAS 41 define “plantas productoras” y requiere que los activos biológicos que cumplen con esta definición sean contabilizadas como propiedad, planta y equipo de conformidad con IAS 16 y no conforme a IAS 41. La producción de dichas plantas productoras continúa siendo contabilizada de conformidad con IAS 41.

La Administración de la Entidad estima que la aplicación de estas normas nuevas y revisadas, no tendrá un efecto importante en los estados financieros consolidados.

25. Hechos posteriores al periodo sobre el que se informa

- a. El 12 de enero de 2015, RCO realizó la redocumentación de la porción del crédito de adquisición que tenía Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”) por un monto de \$2,145,560 que se menciona en la Nota 12. Con dicha redocumentación, los términos y condiciones del crédito de adquisición ya no tienen efectos y a partir de dicha fecha, las condiciones y términos serán los establecidos en el Contrato de Crédito obtenido con Banobras durante 2013.
- b. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de febrero de 2015, se autorizó una reducción de la parte variable del capital social de RCO por \$1,350,000, los cuales serán reembolsados en efectivo el 10 de marzo de 2015.

26. Autorización de la emisión de los estados financieros

El 19 de febrero de 2015, fue autorizada la emisión de estos estados financieros consolidados por el Lic. Demetrio Javier Sodi Cortés, Director General y por el Ing. Jorge Parra Palacios, Director de Finanzas y Administración de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *